

DELITOS POR MARIHUANA:

En abril de 2024, 25 estados han legalizado el uso recreativo de la marihuana (sujeto a límites de posesión y cultivo específicos de cada estado). Sin embargo, la marihuana sigue siendo ilegal a nivel federal. Se considera una "sustancia controlada" según la ley federal y para fines federales de inmigración. Esto significa que el uso de marihuana "legal" de acuerdo con la ley estatal aún puede dañar el estatus migratorio o las perspectivas de obtener un estatus legal. A pesar de la creciente legalización a nivel estatal, los delitos relacionados con la marihuana se encuentran constantemente entre las diez condenas más graves de personas deportadas por violaciones federales de inmigración. **¿Cómo puede el consumo de marihuana afectar mi estatus migratorio?**

Antiguas condenas por marihuana (anteriores a la legalización estatal) aún pueden hacer que alguien sea inadmisibles o deportable, incluso si luego se anulan o se indulta a una persona. Nuevas condenas por marihuana en estados donde el consumo de marihuana todavía es ilegal pueden hacer que alguien sea inadmisibles o deportable. Cualquier admisión del consumo de marihuana ante los funcionarios de inmigración puede hacer que alguien no sea elegible para una tarjeta de residencia o ciudadanía estadounidense, o hacerlo inadmisibles si regresa de un viaje fuera de los Estados Unidos.

CONOCE TUS DERECHOS

Nunca hable sobre el uso o posesión de marihuana con ningún funcionario de inmigración o fronterizo:

- Si un funcionario le pregunta sobre la marihuana, dígame que quiere hablar con un abogado.
- No digas nada más, incluso si continúan haciéndote preguntas. Usted tiene el derecho constitucional a permanecer en silencio y debe permanecer en silencio para invocar ese derecho.

Si es posible, evite el consumo de marihuana recreativa hasta que sea ciudadano estadounidense. Si no puedes hacer esto, toma ciertas precauciones:

- Nunca salga de su casa con marihuana o parafernalia de marihuana, y
- No tome, publique ni comparta fotografías de marihuana en su teléfono o en línea.

DELITOS POR CONDUCIR BAJO LA INFLUENCIA (DUI):

Conducir bajo la influencia (DUI) se refiere a operar un vehículo bajo los efectos del alcohol, las drogas o ambos. Los tipos comunes de delitos de DUI incluyen conducir con una concentración de alcohol en sangre (BAC) superior al límite legal, conducir en estado de ebriedad (DWI) y conducir bajo la influencia de drogas (DUID). Muchas condenas por leyes de tránsito y vehículos no tienen consecuencias migratorias directas. Sin embargo, a los no ciudadanos se les puede deportar o negar la ciudadanía, el alivio de la expulsión, los beneficios de inmigración y el reingreso a los Estados Unidos por violar algunas reglas de tránsito.

¿Cómo puede un delito de DUI afectar mi estatus migratorio?

- La ley de inmigración considera ciertos delitos penales, incluidos DUI, como motivos de inadmisibilidad,
- Si un no ciudadano es condenado por DUI, puede quedar sujeto a un proceso de deportación. Las autoridades de inmigración pueden iniciar procedimientos de deportación contra personas que se consideren deportables por DUI. Los DUI agravados, como los DUI que implican lesiones o muerte, pueden tener consecuencias más graves para los no ciudadanos.
- Incluso si un DUI no resulta en deportación, aún puede tener consecuencias migratorias adversas. Puede afectar futuras solicitudes de visa, renovaciones de tarjetas verdes o procesos de naturalización, ya que las autoridades de inmigración consideran los antecedentes penales al evaluar la elegibilidad para beneficios de inmigración.
- En algunos casos, los no ciudadanos que enfrentan la deportación debido a un DUI pueden ser elegibles para un alivio discrecional, como la cancelación de la expulsión o exenciones de inadmisibilidad. Sin embargo, la disponibilidad de dicha ayuda depende de varios factores, incluido el estado migratorio del individuo, sus antecedentes penales y la equidad en su caso.

Buen carácter moral (GMC):

Un DUI en sí no es una prohibición automática para GMC, pero podría servir como tal cuando se combina con otros factores: ser un "borracho habitual" es una prohibición legal para establecer GMC. Múltiples condenas por DUI pueden llevar a que se determine que uno es un borracho habitual. Condenas por 2 o más delitos de cualquier tipo, con una pena total impuesta de 5 años o más. Una persona que, debido a una condena, haya estado en cárcel o prisión durante 180 días o más durante el período legal tiene prohibido establecer GMC. Esta prohibición se activa según el tiempo que la persona ha estado confinada, no según la "sentencia" penal oficial. La condena podría ser por DUI o cualquier otro delito.

Estrategias para mitigar las consecuencias de DUI:

Los inmigrantes que enfrentan cargos de DUI deben buscar representación legal de abogados con experiencia tanto en derecho penal como de inmigración. El cumplimiento de las órdenes judiciales, los programas de rehabilitación y las opciones de tratamiento pueden demostrar la rehabilitación y mitigar la gravedad de las consecuencias de DUI. Los centros de tratamiento de abuso de sustancias brindan apoyo a personas que luchan contra la adicción al alcohol o las drogas. Las líneas directas y de ayuda ofrecen asistencia y orientación inmediata a inmigrantes en situaciones de crisis. **Línea Directa Nacional de Tratamiento de Drogas y Alcohol: 1-800-662- 4357**

